



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006349-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a si la Junta va a tomar alguna medida para la retirada de los escombros en la superficie de protección del yacimiento arqueológico de San Vicente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006325 a PE/006361.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

En el año 2006 el Ayuntamiento de Autilla del Pino, en Palencia, recalificó unos terrenos próximos al yacimiento arqueológico de "San Vicente", con número de inventario 34-018-0001-04.

Al tiempo, la empresa Pinar de Lantadilla, S. L., derribó varias naves y depositó los escombros en esos terrenos recién calificados por el Ayuntamiento.

Se vertieron sobre una superficie de 3.000 metros cuadrados montañas de escombros de 3 metros de altura, aproximadamente un volumen de unos 9.000 metros cúbicos.

Partes de estos escombros sobrepasaron los terrenos recalificados por el Ayuntamiento de Autilla y fueron depositados sobre el yacimiento arqueológico de San Vicente con número de inventario 34-018-0001-04.

Estos hechos fueron denunciados al Ayuntamiento de Autilla del Pino, y posteriormente al Procurador del Común de Castilla y León, quien terminó dictando una Resolución que el Ayuntamiento de Autilla del Pino aceptó de forma parcial.



El Ayuntamiento de Autilla del Pino, el 25 de enero de 2011 inició un expediente sancionador en materia de residuos contra la empresa Pinar de Lantadilla, S. L. Sin embargo, en dicha Resolución no se hizo referencia alguna a la obligación de reposición establecida en el artículo 36 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, tal y como se recogía en el escrito del Procurador del Común de Castilla y León.

A fecha de hoy los escombros continúan en el mismo lugar, parte de ellos depositados sobre el yacimiento arqueológico de San Vicente, con número de inventario 34-018-0001-04, situado a 50 metros de la zona destinada al estacionamiento de vehículos del Mirador de Tierra de Campos y a tan solo 150 metros de la localización de éste, con el consecuente impacto visual turístico negativo para la zona.

**Dado el nivel de protección preventiva en la zona delimitada que corresponde al organismo competente en materia de cultura de la Administración autonómica, ¿va a tomar alguna medida la Junta de Castilla y León para la retirada de los escombros depositados sobre la superficie de protección del yacimiento arqueológico de San Vicente con número de inventario 34-018-0001-04?**

En Valladolid, a 19 de junio de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Ricardo López Prieto